

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 754-2023- CG/GRLO-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS,**  
**REGION LORETO**

**“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD I-4 CABALLOCOCHA, DISTRITO DE RAMÓN CASTILLA – PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA – DEPARTAMENTO DE LORETO”**

**HITO DE CONTROL N.º 01 – REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 9 DE MARZO DE 2023 AL 22 DE MARZO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**Iquitos, 22 DE MARZO DE 2023**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 754-2023-CG/GRLO-SCC**

**“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD I-4 CABALLOCOCHA, DISTRITO DE RAMÓN CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO”**

**HITO DE CONTROL N° 01 – REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	11

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 754-2023-CG/GRLO-SCC**

### **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD I-4 CABALLOCOCHA, DISTRITO DE RAMÓN CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO”**

#### **HITO DE CONTROL N° 01 – REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Loreto mediante Oficio n.° 00140-2023-CG/GRLO de 13 de marzo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L440-2023-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la elaboración del expediente técnico, procedimiento de selección para la ejecución y supervisión del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Cabaloccocha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto”, en adelante el “**Proyecto**”, se está llevando a cabo de conformidad a la normativa vigente y estipulaciones contractuales.

##### **2.2 Objetivo específico**

Determinar si la elaboración del expediente técnico del proyecto se realizó de acuerdo a los términos de referencia y cumpliendo con la normativa aplicable, así como los plazos y demás estipulaciones contractuales.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló a la revisión del expediente técnico del proyecto denominado “Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Cabaloccocha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto”, y que ha sido ejecutado del 9 al 22 de marzo de 2023, en la Gerencia Regional de Control de Loreto, ciudad de Iquitos, distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El 25 de febrero del 2022, el Gobierno Regional de Loreto, en adelante la “**Entidad**” suscribió con el **Consortio Bajo Amazonas Cs Cabaloccocha**,<sup>1</sup> en adelante el “**Contratista**”, el contrato n.°006-2022-GRL-OPIPP-DE<sup>2</sup> para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: “**Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud en el Centro de Salud I-4 Cabaloccocha, Distrito De Ramón Castilla - Provincia de Mariscal Ramon Castilla - Departamento de Loreto**”, por un importe de S/ 3’070,676.01 y un plazo de ejecución de 150 días calendario.

<sup>1</sup> Conformado por Sr. Juan Irwin Poma Pumacanchari y el Sr. Antonio Sánchez Homeros Gómez.

<sup>2</sup> Derivado del procedimiento de concurso público n.° 005-2021-GRL-OPIPP-CS.

A continuación, se detalla el presupuesto del proyecto:

**CUADRO N° 1  
DETALLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO**

Descripción	Monto S/
Costo Directo	65,401,051.91
Gastos Generales (13,8295636169 %)	9,044,680.08
Utilidad (10,00 %)	6,540,105.19
<b>Sub Total</b>	<b>80,985,837.18</b>
I.G.V (18 %)	14,577,450.69
Presupuesto Referencial incluido IGV	<b>95,536,287.87</b>
<b>Equipamiento Medico</b>	
Costo Directo	23,220,994.28
I.G.V (18 %)	4,179,769.97
Presupuesto Total Equipamiento Medico	<b>27,400,714.25</b>
<b>Plan COVID 19</b>	
Costo Directo	313,614.00
I.G.V (18 %)	56,064.52
Presupuesto Total Plan COVID 19	<b>370,064.52</b>
<b>Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)</b>	
Costo Directo	56,003.80
I.G.V (18 %)	10,080.68
Presupuesto Total Plan Monitoreo Arqueológico (PMA)	66,084.48
<b>Total Presupuesto Ejecución de Obra</b>	<b>123,400,151.12</b>
<b>Supervisión de Obra (8%)</b>	<b>9,872,012.09</b>
<b>Gestión de Proyecto (1%)</b>	<b>1,234,001.51</b>
<b>Presupuesto Total (Infraestructura + Equipamiento)</b>	<b>134,506,164.72</b>

Fuente : Monto Total de la Inversión (Expediente técnico)

Elaborado por : Comisión de control

De otra parte, conforme al numeral 13.3 de los Términos de Referencia de la consultoría para la elaboración del expediente técnico, el inicio y fin de su ejecución es el 26 de febrero del 2022 y 25 de julio del 2022, respectivamente. A la fecha de emisión del presente Hito de Control, el Expediente Técnico se encuentra terminado y aprobado por la Entidad, conforme se desprende de la ficha técnica de la Obra:

**CUADRO N° 2  
FICHA TÉCNICA DE LA OBRA**

Obra	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD I-4 CABALLOCOCHA, DISTRITO DE RAMÓN CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO
Código Único de Inversión	CUI -2489021
Departamento	Loreto
Provincia	Mariscal Ramon Castilla
Distrito	Ramon Castilla
<b>Estudio a nivel de expediente técnico</b>	
Aprobación del expediente técnico	<b>En estado de Aprobación</b>
Monto de Inversión Actualizado	S/134 506 164, 72
Monto de Inversión	S/101 134 706,18

Fuente : Monto Total de la Inversión (Expediente técnico)

Elaborado por : Comisión de Control

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la revisión del expediente técnico del Proyecto se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Cabaloccocha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto”, las cuales se exponen a continuación:

### 1. CARENCIA DE COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y FIRMAS DEL JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTAS GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR QUE EL CONTENIDO DE LOS MISMOS TENGAN LA CALIDAD TÉCNICA REQUERIDA

De la revisión al expediente técnico del proyecto se advierte que existen partidas, cuyos documentos de sustento carecen de firmas de los especialistas y jefe del proyecto, pese a que los términos de referencias exigían la participación de los mismos, conforme se desarrolla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N.º 3  
RELACIÓN DE PARTIDAS INCOMPLETAS Y CARENTES DE LA FIRMA DEL ESPECIALISTA Y/O JEFE DE PROYECTO**

N.º partida	Descripción de la partida del expediente técnico	Documentación completa		Firma del especialista			Firma del jefe de proyecto		Comentario
		SI	NO	SI	NO	N.A*	SI	NO	
12	Obras exteriores	-	X	-	-	X	-	X	Se tiene las siguientes observaciones: i. Conforme al ítem “requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto” del numeral 2.5 de la sección 2 “consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto” de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la firma del gerente y/o jefe de proyecto y del profesional responsable de cada especialidad donde corresponda. No obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que la documentación referida a las especificaciones técnicas de la partida 12, carece de la firma del jefe de proyecto. ii. De igual forma, en el presupuesto de obra de la citada partida, no se observa la firma del especialista en costos y presupuesto. iii. Asimismo, en la partida 12 no se observa el documento que contiene la planilla de metrados.
2	Estructuras	-	X	-	X	-	X	-	Se tiene las siguientes observaciones: i. Conforme al ítem “requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto” del numeral 2.5 de la sección 2 “consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto” de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la firma del gerente y/o jefe de proyecto y del profesional responsable de cada especialidad donde corresponda. No obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que la documentación referida a las especificaciones técnicas de la partida 2, carecen de la firma del especialista en costos y presupuestos. ii. Asimismo, en la partida 2 no se observa el documento que contiene la fórmula polinómica.
3	Arquitectura	-	X	-	X	-	-	X	Se tiene las siguientes observaciones: i. Conforme al ítem “requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto” del numeral 2.5 de la sección 2 “consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto” de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la firma del gerente y/o jefe de proyecto y del profesional responsable de cada especialidad donde corresponda. No obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que

N.º partida	Descripción de la partida del expediente técnico	Documentación completa		Firma del especialista			Firma del jefe de proyecto		Comentario
		SI	NO	SI	NO	N.A*	SI	NO	
									<p>la documentación referida al presupuesto de la partida 3, carece de la firma del jefe de proyecto.</p> <p>ii. De igual forma, en el presupuesto de obra de la cita partida, no se observa la firma del especialista en costos y presupuesto.</p> <p>iii. Asimismo, en la partida 3 no se observa el documento que contiene la fórmula polinómica.</p>
8	Señalética y evacuación		X		X		-	X	<p>i. Conforme al ítem "requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto" del numeral 2.5 de la sección 2 "consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto" del de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la firma del gerente y/o jefe de proyecto y del profesional responsable de cada especialidad donde corresponda; no obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que la documentación referida al presupuesto de la partida 8, carece de la firma del jefe de proyecto.</p> <p>ii. De igual forma, en el presupuesto de obra de la cita partida, no se observa la firma del especialista en costos y presupuesto.</p> <p>iii. Asimismo, en la partida 8 no se observa el documento que contiene la fórmula polinómica.</p>
4	Instalaciones sanitarias		x		x		x	-	<p>i. Conforme al ítem "requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto" del numeral 2.5 de la sección 2 "consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto" del de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la firma del gerente y/o jefe de proyecto y del <b>profesional responsable de cada especialidad donde corresponda</b>; no obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que la documentación referida al costo y presupuesto de la partida 4, carece de la firma del especialista.</p> <p>ii. Asimismo, en la partida 4 no se observa el documento que contiene la fórmula polinómica.</p>
5	Instalaciones eléctricas	-	x	-	X	-	x	-	<p>i. Conforme al ítem "requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto" del numeral 2.5 de la sección 2 "consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto" del de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la firma del gerente y/o jefe de proyecto y del <b>profesional responsable de cada especialidad donde corresponda</b>; no obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que la documentación referida al costo y presupuesto de la partida 5, carece de la firma del especialista.</p> <p>ii. Asimismo, en la partida 5 no se observa el documento que contiene la fórmula polinómica.</p>
6	Instalaciones mecánicas	-	X	-	X	-	x	-	<p>i. Conforme al ítem "requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto" del numeral 2.5 de la sección 2 "consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto" del de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la firma del gerente y/o jefe de proyecto y del <b>profesional responsable de cada especialidad donde corresponda</b>; no obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que la documentación referida al costo y presupuesto de la partida 6, carece de la firma del especialista.</p> <p>ii. Asimismo, en la partida 6 no se observa el documento que contiene la fórmula polinómica.</p>
7	Tecnología de Información y Comunicaciones	-	X	-	X	-	x	-	<p>i. Conforme al ítem "requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto" del numeral 2.5 de la sección 2 "consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto" del de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la</p>

N.º partida	Descripción de la partida del expediente técnico	Documentación completa		Firma del especialista			Firma del jefe de proyecto		Comentario
		SI	NO	SI	NO	N.A*	SI	NO	
									firma del gerente y/o jefe de proyecto y del <b>profesional responsable de cada especialidad donde corresponda</b> ; no obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que la documentación referida al costo y presupuesto de la partida 7, carece de la firma del especialista. ii. Asimismo, en la partida 7 no se observa el documento que contiene la fórmula polinómica.
14	Sistema de utilización en Media tensión 22.9 KV	-	X	-	x	-	x	-	i. Conforme al ítem “requisitos de presentación de los documentos escritos del anteproyecto” del numeral 2.5 de la sección 2 “consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto” del de los términos de referencia del expediente técnico, establece, entre otros, que los documentos originales del expediente técnico llevarán la firma del gerente y/o jefe de proyecto y del <b>profesional responsable de cada especialidad donde corresponda</b> ; no obstante, de la revisión al expediente técnico se advierte que la documentación referida al costo y presupuesto de la partida 14, carece de la firma del especialista. ii. Asimismo, en la partida 14 no se observa el documento que contiene la fórmula polinómica.

Fuente : Expediente Técnico del Proyecto

Elaborado por : Comisión de Control

\* : No aplica

Del cuadro precedente se advierte que el expediente técnico presentado por el Contratista y aprobado por la Entidad, carece, en algunas partidas, de la firma del jefe de proyecto y el profesional especialista en la materia. Asimismo, se determinó que las partidas n.ºs 2, 3, 8, 4, 5, 6, 7 y 14, carecen de fórmula polinómica; igualmente, la partida n.º 12 carece del documento que contiene la planilla de metrados, pese a ser componentes indispensables en el expediente técnico.

La situación descrita inobserva la normativa siguiente:

- **Bases Estándar de concurso público para la contratación del servicio de consultoría de obra – concurso público n.º 005-2021-GRL-OPIPP-CS – Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Cabalococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto”**

“ (...)”

#### 15.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL CONSULTOR

(...)

El Equipo Profesional **mínimo** de EL CONSULTOR estará conformado de la siguiente manera:

TABLA N° 03 – EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL MÍNIMO				
N°	FUNCIÓN	PERSONAL CLAVE	PROFESIÓN REQUERIDA	CANT.
1	JEFE DEL PROYECTO	SI	Ingeniero Civil/Arquitecto	1
RUBRO: B/ ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO				
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y SEÑALÉTICA	SI	ARQUITECTO	1
3	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO – BIOMÉDICO	SI	MEDICO	1
4	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES	SI	INGENIERO CIVIL	1

5	INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI	INGENIERO ELECTRICO Y/O MECANICO ELECTRICO	1
6	INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS	SI	INGENIERO MECANICO	1
7	INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	SI	INGENIERO SANITARIO	1
8	INGENIERO ESPECIALISTA EN SISTEMAS TECNOLÓGICOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	SI	Ing. Electrónico o Ing. De Telecomunicaciones	1
9	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	SI	INGENIERO CIVIL	1
10	ESPECIALISTA AMBIENTAL	SI	INGENIERIA A FINES	1
11	ESPECIALISTA BIM	SI	INGENIERO CIVIL	1

(...)

## II. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO

(...)

### 2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO

(...)

#### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ANTEPROYECTO

(...)

##### Requisitos de presentación de los documentos escritos del Anteproyecto

(...)

Los documentos estarán debidamente foliados, con Índice u hoja de contenido, fecha de entrega, rotulados, imagen o foto realista en la carátula y el nombre del proyecto. La Impresión del texto debe ser de óptima calidad (primera impresión) con impresora tipo burbuja o inyección (cartucho de tinta) o sistema láser. Se utilizará Software de aplicación Microsoft Word Office.

Todos los documentos deberán estar nítidamente impresos, firmados y sellados por el Gerente del Proyecto y por el Profesional Principal responsable del diseño de cada especialidad.

(...)"

La situación expuesta genera el riesgo de que el contenido del expediente técnico no garantice la calidad técnica requerida en los términos de referencia y estipulaciones contractuales.

## 2. EXPEDIENTE TÉCNICO CARECE DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES LO CUAL GENERA EL RIESGO DE QUE NO SE PUEDA PONER EN OPERATIVIDAD EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

De la revisión a los términos de referencia del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico a nivel de estudio definitivo proyecto de inversión denominado: Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Cabalococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto, se desprende que en su numeral 2 “Consideraciones específicas para la elaboración del anteproyecto”, se tiene que para la elaboración del referido estudio se debe tener en cuenta, entre otros, la **factibilidad y punto de diseño de servicios de energía eléctrica, comunicaciones**, agua y desagüe (de ser necesario), GLP, Petróleo (Diésel 2).

Al respecto, de la revisión al ítem “Factibilidad de suministro y asignación de punto de diseño para el sistema de utilización de media tensión 10-22.9 KV emitida por electro oriente S.A” del componente “Autorizaciones y Permisos” del expediente técnico del Proyecto, se observa el documento FO-4179-2022 de 7 de setiembre de 2022, suscrito por Jorge Carlos Farro Cumpa, gerente de Operaciones de Electro Oriente, mediante el cual comunicó al Consultor que para que el proyecto cuente con factibilidad de suministro eléctrico, en el servicio eléctrico de Cabalococha, previamente se necesita realizar actividades de incremento de potencia del parque de generación, el mismo que se efectuará con la adquisición de otro grupo generador y adecuación de las redes de media tensión, el cual tomará un plazo de 360 días.

Situación similar ocurre con la factibilidad de suministro de servicio de comunicaciones, toda vez que en el ítem “Factibilidad del servicio de telecomunicaciones” de la sección “Autorizaciones y Permisos”, se observa la carta n.º 337-2022-GLOBAL de 7 de octubre de 2022, mediante la cual el representante de la empresa Global Fiber Perú, comunicó al Consultor que respecto a la factibilidad de servicios de telecomunicación en la zona donde se ejecutará el proyecto, por el momento la citada empresa no cuenta con infraestructura de última milla desplegada, teniéndose previsto su implementación hasta el primer trimestre del 2023.

De la información expuesta se desprende que, a la fecha, el proyecto no cuenta con factibilidad y punto de diseño de servicios de energía eléctrica y comunicaciones, las mismas que son consideraciones específicas requeridas para la elaboración del proyecto, y generan el riesgo de que el proyecto de inversión pública no se pueda poner en operatividad.

La situación descrita inobserva la normativa siguiente:

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019**

**“Artículo 40. Alcance de la fase de Funcionamiento**

*40.1 La fase de Funcionamiento comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. (...)”*

- **Bases Estándar de concurso público para la contratación del servicio de consultoría de obra – concurso público n.º 005-2021-GRL-OPIPP-CS – Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Cabalococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto”**

*“ (...)”*

**II. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO**

*(...)*

**2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO**

*(...)*

*Para la elaboración del Anteproyecto EL CONSULTOR deberá tener en cuenta lo siguiente:*

*(...)*

**La factibilidad y punto de diseño de servicios de energía eléctrica, comunicaciones, agua y desagüe (de ser necesario), GLP, Petróleo (Diésel 2), etc.”**

La falta de Factibilidad de suministro eléctrico y de servicio de telecomunicaciones genera el riesgo de que la infraestructura del proyecto no entre en funcionamiento u operatividad.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control “revisión del expediente técnico”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

NO APLICA

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente a la revisión del expediente técnico del proyecto se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Caballococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## **X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la revisión del expediente técnico del proyecto, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Caballococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Iquitos, 22 de marzo de 2023

---

**María Julia Guevara Ríos**  
Supervisor

---

**Erika Juliana Vela Tipa**  
Jefe de Comisión

---

**Roy James Salazar Caballero**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Loreto

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. CARENCIA DE COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y FIRMAS DEL JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTAS GENERARÍA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR QUE EL CONTENIDO DE LOS MISMOS TENGAN LA CALIDAD TÉCNICA REQUERIDA**

<b>N.º</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	<i>Expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Caballococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto".</i>
<b>2</b>	Bases Estándar de concurso público para la contratación del servicio de consultoría de obra – concurso público n.º 005-2021-GRL-OPIPP-CS – Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Caballococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto".
<b>3</b>	Contrato n.º006-2022-GRL-OPIPP-DE de 25 de febrero de 2022

- 2. EXPEDIENTE TÉCNICO CARECE DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES LO CUAL GENERA LIMITACIONES PARA PONER EN OPERATIVIDAD EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

<b>N.º</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Caballococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto".
<b>2</b>	Documento FO-4179-2022 de 7 de setiembre de 2022, suscrito por Jorge Carlos Farro Cumpa.
<b>3</b>	Carta n.º 337-2022-GLOBAL de 7 de octubre de 2022, del representante de la empresa Global Fiber Perú
<b>4</b>	Bases Estándar de concurso público para la contratación del servicio de consultoría de obra – concurso público n.º 005-2021-GRL-OPIPP-CS – Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el centro de salud I-4, Caballococha, Distrito de Ramon Castilla – Provincia de Mariscal Ramon Castilla – Región Loreto".
<b>5</b>	Contrato n.º006-2022-GRL-OPIPP-DE de 25 de febrero de 2022



39L44020230000157

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Iquitos, 22 de Marzo de 2023  
**OFICIO N° 000157-2023-CG/GRLO**

Señor:  
**Jorge Rene Chavez Silvano**  
Gobernador  
**Gobierno Regional Loreto**  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5 (Ex Local De Petroperu)  
**Loreto/Maynas/Belen**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.°754-2023-CG/GRLO-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Revisión del Expediente Técnico del proyecto de inversión Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud en el Centro de Salud I-4 Caballococha, distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.°754-2023-CG/GRLO- SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Roy James Salazar Caballero**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Loreto  
Contraloría General de la República

(RSC/mgr)

Nro. Emisión: 01132 (L440 - 2023) Elab:(U17430 - L440)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OBBCWFJ**





Número de trámite: **202311933**

### Datos del Documento

Tipo de documento: OFICIO Fecha de registro: 23/03/2023 11:23:54  
Número de documento: 000157-2023-CG/GRLO Folios: 12  
Asunto: NOTIFICACION DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 754-2023-CG/GRLO-SCC  
Observaciones: DOCUMENTO IMPRESO VIA CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL.  
Nombre / Razón social: LA CONTRALORIA DNI / RUC:

### Estado del Trámite

Estado: **En Proceso**

1. PRESIDENCI

### Detalles del Trámite

Fecha	Área Destino	Documento	Asunto	Estado
23/03/2023	PRESIDENCI	OFICIO N: 000157-2023-CG/GRLO	NOTIFICACION DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 754-2023-CG/GRLO-SCC	En Proceso

#### Leyenda

Sigla	Oficina
PRESIDENCI	PRESIDENCIA